

Guía de funcionamiento de la partida presupuestaria de Ayudas a proyectos de Delegaciones

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas durante el año 2022 para la participación de los alumnos en los proyectos de tipo formativo, deportivo o cultural que supongan una mejora en su formación u organización y que contribuyan a conseguir que los alumnos dispongan de una educación superior pública de calidad.

Podrán subvencionarse, entre otras, las actividades relacionadas con:

- La promoción de la imagen de la UPV, mediante la participación de alumnos en eventos que tengan relevancia social o educativa, a nivel interno o externo.
- La concesión de premios basados en méritos educativos.
- Las visitas a otras universidades, dentro de programas de tipo educativo o formativo que se consideren de interés para la formación de los alumnos.
- La organización y asistencia a congresos, cursos, seminarios, debates u otras actividades de interés académico.
- El desarrollo de acciones de carácter solidario o de cooperación al desarrollo.
- La representación de los estudiantes de la UPV, a través de los órganos de representación de la universidad.
- Cualesquiera otras que puedan considerarse de relevancia por su interés académico, educativo o social para los alumnos de la UPV.

2. Clases y Cuantía de las ayudas

La concesión de las ayudas previstas en esta convocatoria se imputará de la siguiente manera:

A los fondos que se destinen a Ayudas a Proyectos de Delegaciones, que no superará los VEINTE MIL euros (20.000 €) y que se cargarán al centro de coste a la oficina gestora de Delegación de Alumnos - Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento (005020000) del presupuesto de la Universitat Politècnica de València correspondiente al ejercicio 2022.

A los importes de ayuda se les aplicarán las retenciones que, a efectos fiscales, prevea la normativa vigente.

3. Comité de Selección

Las propuestas de proyectos de actividades que puedan obtener las ayudas previstas en la presente convocatoria, así como las solicitudes individuales de ayuda que se presenten para cada proyecto, serán valoradas por una Comisión de Selección integrada bajo lo aprobado en el Pleno de Delegaciones de la UPV.

4. Documentación y Plazos

La documentación deberá ser entregada en Registro General o en Registro de la E.P.S. de Gandía o en el Registro de la E.P.S. de Alcoy, o si se requiriera, por aquellos medios

establecidos para su tramitación telemática, dirigido a la Delegación de Alumnos UPV ajustándose a los modelos publicados en la web de la delegación de Alumnos.

1. Con carácter general

Se deberá aportar para la solicitud del proyecto al menos con 1 mes de antelación a la realización de este:

- Memoria Descriptiva de la Actividad.
- Presupuesto Económico detallado.
- Acuerdo del Pleno por el que se ratifica la realización del proyecto.

Se deberá aportar para la concesión de las ayudas en los 15 días hábiles siguientes a la finalización del proyecto:

- Informe de la Actividad.
- Detalle Económico.
- Facturas Originales con los datos de facturación de la Delegación de Alumnos de la UPV y justificante bancario del pago de las mismas.
- Certificado de participación en la acción.
- Fotocopia del DNI del Responsable.
- Solicitud de Alta a Terceros de la cuenta bancaria del Responsable.

2. Con carácter excepcional

Se podrá:

- Solicitar que las facturas sean abonadas directamente por la oficina gestora.
- No aportar Alta a Terceros en el caso de tener una cuenta bancaria previamente consignada.

3. Para la realización de Concursos y/o Campeonato

Se deberá aportar para la solicitud del proyecto al menos con 3 meses de antelación a la realización de este:

- Memoria Descriptiva de la Actividad.
- Presupuesto Económico detallado.
- Bases del Concurso o Campeonato en base al modelo publicado por la D.A. UPV.
- Acuerdo del Pleno por el que se ratifica la realización del proyecto.

Se deberá aportar para la concesión de las ayudas en los 15 días hábiles siguientes a la finalización del proyecto:

- Acta original y duplicado donde conste el día, los miembros del comité de selección, los inscritos, la puntuación individual por tramos (si procede) y la clasificación final, firmada en el margen de todas las caras.
- Fotocopia del DNI de los premiados.
- Solicitud de Alta a Terceros de la cuenta bancaria de los premiados.
- Documentación que pruebe la difusión del concurso y/o Campeonato.

4. Para la asistencia a Congreso y otro tipo de eventos

Se deberán solicitar las facturas a nombre del asistente. El resto de documentación no varía conforme al caso general.

5. Importe de las solicitudes

Se podrán realizar solicitudes hasta el importe máximo consignado a cada Delegación de Alumnos por el Pleno de Delegaciones del 17/02/2022 al 16/09/2022.

Se podrán realizar solicitudes hasta el importe restante en la partida presupuestaria del 16/09/2022 al 18/11/2022.

El importe sobrante una vez resueltos todos los proyectos será de libre disposición de la Delegación de Alumnos de la UPV.

Los proyectos deberán realizarse y/o ejecutarse entre el 17/02/2021 y el 18/11/2022.